



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS
ASUNTOS JURÍDICOS MECAR

No. GS-2024- 0 5 3 7 2 8 / MECAR – ASJUR- 32.11

Cartagena de Indias D. T. y C., 24 de junio de 2024

Señor (a)
EDISON ARLEI OCHOA CORTÉS
1.035.861.437 expedida en Girardota (Antioquia)
Ciudad

Asunto: Notificación personal por aviso de la Resolución N° 201 del 14/06/2024
Rad. No. AR-040-2024

De conformidad a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, de manera atenta me permito publicar la presente notificación personal por aviso del acto administrativo referido en el asunto, teniendo en cuenta los siguientes términos:

Proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos No. **AR-040/2024**

Auto a notificar y fecha: Resolución No. 201 del 14/06/2024 “Por la cual se ordena el decomiso de un arma de fuego traumática, dentro del proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos N° AR-040-2024, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 2535 del 17 de diciembre de 1993”

Funcionario que expidió el acto administrativo: Coronel SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE, Comandante Policía Metropolitana de Cartagena de Indias (E)

Sujeto a notificar: EDISON ARLEI OCHOA CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.861.437 expedida en Girardota (Antioquia)

Recursos que proceden: Contra la Resolución N° 201 del 14/06/2024, proceden los recursos de **REPOSICIÓN** ante el Comando de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias y/o **APELACIÓN**, ante el señor comandante de la Región de Policía No. 8, dentro de los diez (10) días siguientes al quedar surtida la presente notificación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Observaciones:

Se adjunta a la publicación, copia íntegra y autentica de la Resolución N° 201 del 14/06/2024 *“Por la cual se ordena el decomiso de un arma de fuego traumática, dentro del proceso administrativo por incautación de armas, municiones y explosivos N° AR-040-2024, de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 2535 del 17 de diciembre de 1993”*, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,



Subintendente **ESTEBAN CESAR MEZA**
Sustanciador



Elaboró: **SI. ESTEBAN CESAR MEZA**
MECAR – ASJUR

Fecha de elaboración: 24/06/2024
Ubicación: Archivo: D: Decreto Ley 2535 de 1993

Manga, calle 25A # 24 – 76, bloque # 1, piso # 3
mecar.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA